

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21969 MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 783/10, por auto de 11 de junio de 2012, se ha acordado la conclusión del concurso voluntario abreviado del deudor "Tomate Food, S.L.", CIF B-85/029/775, con domicilio en la calle Madrid, número 52, de Getafe.

2.º Se ha acordado la extinción de la sociedad "Tomate Food, S.L."

3.º Se ha acordado el cese de su cargo del Administrador concursal.

Madrid, 11 de junio de 2012.- Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 8 de Madrid.

ID: A120044409-1